



**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**MINUTA DE TRABAJO III DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 28 de febrero del 2022, reunidos en la Oficina de Sindicatura de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de ésta Ciudad; nos reunimos los presentes, de conformidad al artículo 8 punto 1 fracción II inciso e) y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde se les pide a los Muncípes asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; así mismo, por lo estipulado en los artículos 33, 37 y 48 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco que marca las obligaciones de los Titulares de las Comisiones Edilicias:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;*
- II. Convocar por escrito a las y los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;*
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;*
- IV. Entregar a todos y cada uno de las y los muncípes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;*
- V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;*
- VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;*
- VII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; y*
- VIII. Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.*

Por su parte, el artículo 76 del reglamento en comento, establecen las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente que se encuentran en sesión:





**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**Artículo 76.-** La Comisión Edilicia de Reglamentos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales;

Lo anterior, con el objeto de desahogar los asuntos que por encargo del Honorable cabildo se me encomienda en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión de Correspondencia.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Puntos de Acuerdo.
- VI. Clausura de la Sesión

**DESAHOGO.**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, que actúa en el levantamiento de la presente, pasa lista a los presentes y declara el quorum legal.

- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ ..... PRESENTE
- ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ..... PRESENTE
- LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ..... PRESENTE
- DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA..... PRESENTE
- MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN..... PRESENTE
- C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ..... PRESENTE
- LIC. JORGE ALBERTO DE RUEGA PADILLA ..... PRESENTE
- C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA..... PRESENTE
- LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA..... PRESENTE

**II. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.**

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del orden del día. --ACUERDO-- una vez sometido a consideración el orden del día, se abre votación y SE APRUEBA el orden del día sometido.

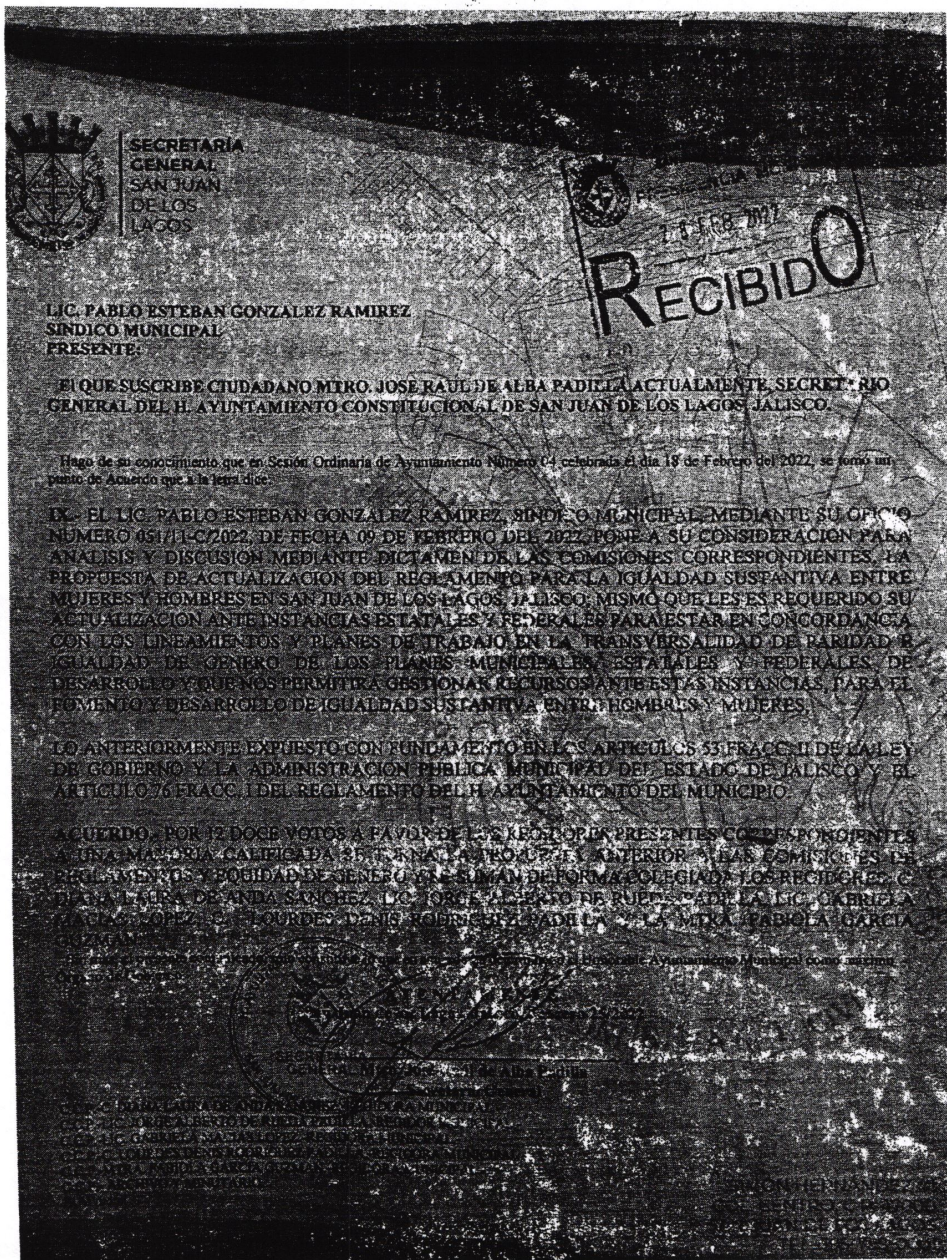
**III. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA.**





**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

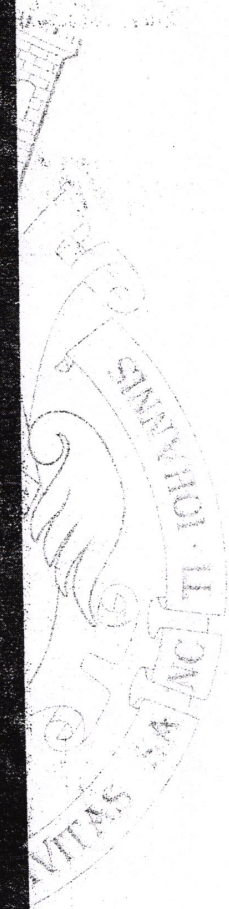
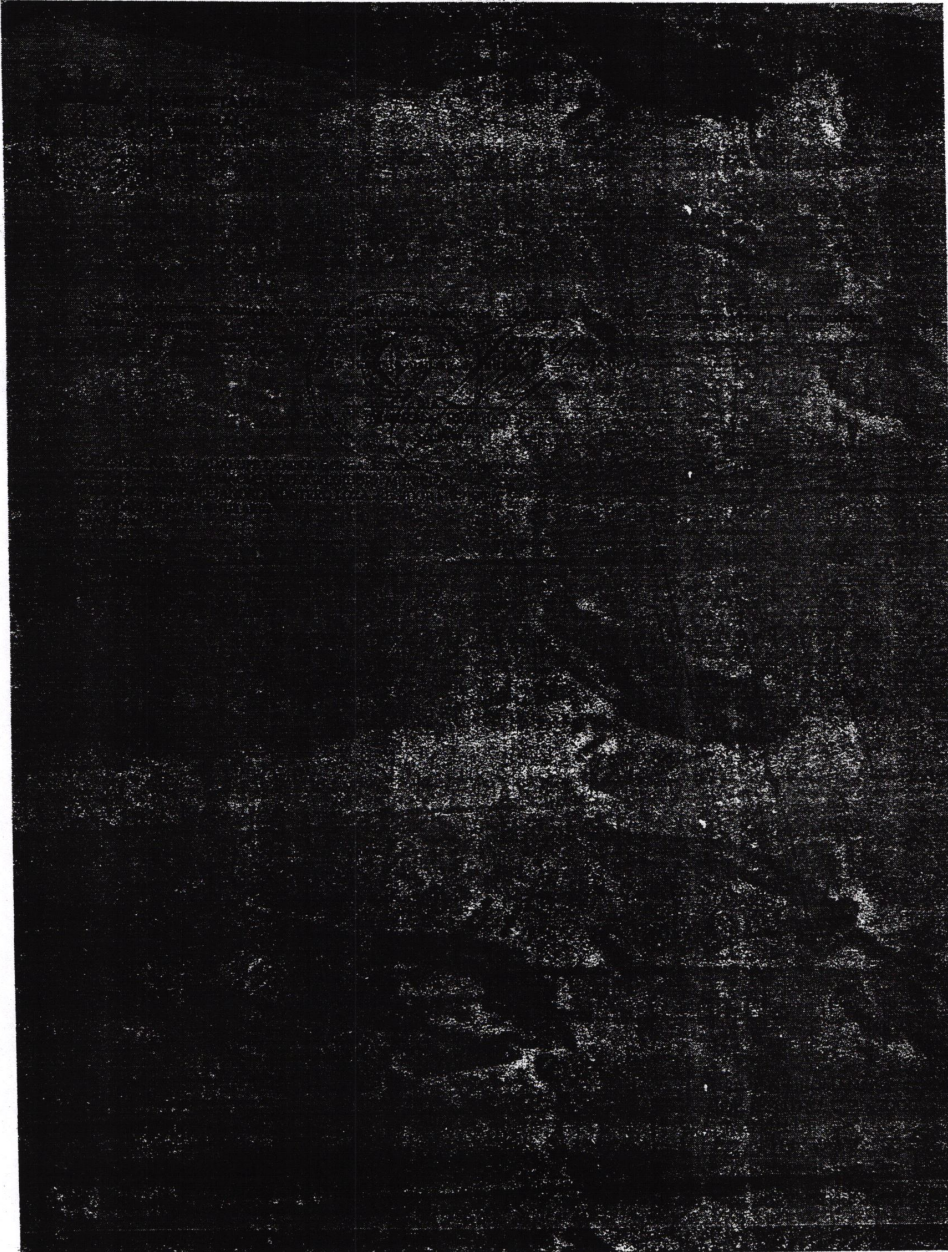
En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, el día 28 de febrero del presente, se reciben dos oficios firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento, derivados de los acuerdos VIII y IX del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 04 celebrada el día 18 de febrero del 2022; mismos que se exhiben a continuación:







SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS



ACUERDO. - una vez sometida a su consideración la revisión de correspondencia previamente circulada en este tercer punto del orden del día, SE APRUEBA someter a estudio y dictaminación los acuerdos anteriormente expuestos.





**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS  
IV. ASUNTOS GENERALES**

Se hace constar por parte del Lic. David de Anda Sánchez, funcionario encargado de la Secretaría Técnica de Comisiones del Ayuntamiento, informe de que no existen asuntos generales a tratar en este punto del orden del día, por lo cual se da por desahogado y en consecuencia se procede al siguiente punto.

**V. SE ACUERDA.**

De conformidad con los artículos 40 fracción II, 41 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así mismo los artículos 113, 114, 115 y 117 del Reglamento de Ayuntamiento que a la letra dice;

*"Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:*

- II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

*Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:*

- III. El Síndico;*

*Artículo 113.- Ninguna iniciativa de ordenamiento o decreto se somete a la consideración del H. Ayuntamiento sin que antes haya sido examinada y dictaminada por la comisión o comisiones correspondientes.*

*Artículo 114.- Turnada la iniciativa a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y análisis, éstas deben rendir su dictamen por escrito al H. Ayuntamiento a través del Presidente o Presidenta de la comisión o del Presidente o Presidenta de la comisión convocante en caso de dictamen conjunto.*

*Cuando la naturaleza del asunto lo permita pueden conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen.*

*Artículo 115.- Para la validez de los dictámenes que las comisiones presentan al H. Ayuntamiento deben ir firmados por más de la mitad de sus integrantes y se requiere que éstos sean aprobados por el pleno de cabildo.*





**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**Artículo 117.-** *No puede discutirse ante el H. Ayuntamiento ningún proyecto de ordenamiento municipal, decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado a las y los municipales, copias del dictamen, a más tardar setenta y dos horas antes de la sesión.*

*Corresponde a los presidentes o presidentas de las comisiones edilicias o a los Presidentes o Presidentas de las comisiones convocantes, en el supuesto de dictamen conjunto, cumplir la obligación que señala el párrafo anterior, pudiéndose auxiliar de la Secretaría General del H. Ayuntamiento para tales efectos.*

Por lo anteriormente expuesto, y para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos que rigen la sana convivencia entre los ciudadanos, y para actualizar el cuerpo normativo en el ámbito municipal, en lo concerniente a los puntos de acuerdo que nos ocupan en esta sesión tocante a iniciativa de ordenamientos municipales; se somete a la consideración de los presentes y se APRUEBA por unanimidad los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Respecto del punto número VIII del acuerdo del orden del día encomendado, se aprueba en lo particular y en lo general el “REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN PARA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS”.

**SEGUNDO.** – Respecto del punto número IX del acuerdo del orden del día encomendado, se aprueba en lo particular y en lo general, EL “REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS”.

**TERCERO.** – Gírese instrucciones para que sean presentados y puestos a disposición para su discusión y en su caso aprobación del Pleno del H. Cabildo Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.

**CUARTO.**- Gírese instrucciones para que sea publicado en la Gaceta y en la página Oficial del Municipio, en dado caso de ser aprobados los puntos en sesión de Cabildo.

**VI. CLAUSURA DE LA SESION.**

En virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 14:00 catorce horas del día de hoy; firmando en ella el suscrito Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Reglamentos; quien actúa en unión del Servidor Público encargado de la Secretaría Técnica de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo Constitucional de este H. Ayuntamiento.

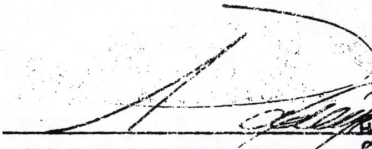



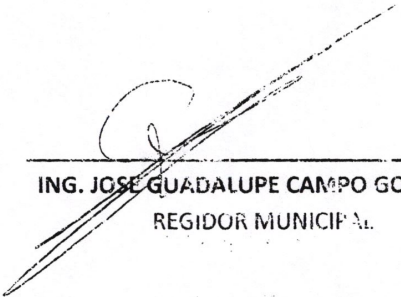


SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS


ATENTAMENTE:

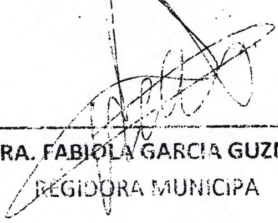
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO: A 28 DE FEBRERO DEL 2022.

  
  
LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ  
SINDICO Y REGIDOR TITULAR DE LA  
COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS

  
ING. JOSE GUADALUPE CAMPO GONZALEZ  
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

  
DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA  
REGIDOR MUNICIPAL

  
MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN  
REGIDORA MUNICIPAL





**SECRETARÍA  
GENERAL  
SAN JUAN  
DE LOS  
LAGOS**

**C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ  
REGIDORA MUNICIPAL**

**LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA  
REGIDOR MUNICIPAL**

**C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA  
REGIDORA MUNICIPAL**

**LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA  
REGIDORA MUNICIPAL**

**LIC. DAVID DE ANDA SANCHEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LAS COMISIONES EDILICIAS**

c.c.p. archivo y minutarario.